



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 394 DE 28 DIC 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que la Secretaría General, mediante oficio del 28 de diciembre de 2023 solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$268.000.000)**. Que con los contracreditos mencionados anteriormente, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$268.000.000)**, los cuales serán trasladados para cumplir con las liquidaciones de los funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$268.000.000)** según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	268.000.000
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	268.000.000
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	268.000.000
2121			SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	268.000.000
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	268.000.000
21212.1.2.01			Adquisición de activos no financieros	70.000.000
21212.1.2.01.01			Activos fijos	70.000.000
21212.1.2.01.01.003			Maquinaria y equipo	70.000.000
21212.1.2.01.01.003.02			Maquinaria para usos especiales	70.000.000
21212.1.2.01.01.003.02.08	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	70.000.000
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	198.000.000
21212.1.2.02.02			Adquisición de servicios	198.000.000
21212.1.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	198.000.000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$268.000.000)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	268.000.000
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	268.000.000
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	268.000.000
2121			SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	188.000.000
21212.1.1			Gastos de personal	188.000.000
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	188.000.000
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	78.000.000
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	78.000.000
21212.1.1.01.01.001.06	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de servicio	78.000.000
21212.1.1.01.03			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	110.000.000
21212.1.1.01.03.001			Prestaciones sociales	110.000.000
21212.1.1.01.03.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Vacaciones	40.000.000
21212.1.1.01.03.001.03	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Bonificación especial de recreación	70.000.000
2122			SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	80.000.000
21222.1.1			Gastos de personal	80.000.000
21222.1.1.01			Planta de personal permanente	80.000.000
21222.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	20.000.000
21222.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	20.000.000
21222.1.1.01.01.001.08			Prestaciones sociales	20.000.000
21222.1.1.01.01.001.08.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de vacaciones	20.000.000
21222.1.1.01.03			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000
21222.1.1.01.03.001			Prestaciones sociales	60.000.000
21222.1.1.01.03.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Vacaciones	30.000.000
21222.1.1.01.03.001.03	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Bonificación especial de recreación	30.000.000

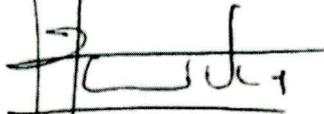
**ARTICULO 3º.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, 28 DIC 2023



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Crislancho Bariga - Directora Financiera. 